

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, día y hora señalado en la convocatoria de la Licitación Pública que nos ocupa, misma que fue publicada el día treinta y uno de agosto del año dos mil veinticuatro, en el Periódico Oficial del Estado, en el Sistema de Contrataciones Públicas, en un periódico de mayor circulación (Heraldo), en el portal de internet del ente convocante, y por último en la Gaceta Municipal el día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la etapa que ordena el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los ordinales 52 y 54 del reglamento de la ley, denominada junta de aclaraciones relativa a la Licitación Pública número 047-2024-IMPLAN-LP-PMOTDU, reunidos en la sala de juntas del Instituto convocante ubicado en la calle Victoria número 14, sexto piso, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, Estando presentes la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, Lic. Raúl Antonio Sifuentes Torres, Secretario del Comité, la Dra. Ireyli Zuluamy Iracheta Lara como Vocal del Comité, la Lic. Karla Irene Rosales Estrada como vocal del Comité, y recibiendo asistencia técnica por parte de la requirente del servicio solicitado, de la Mtra. Alondra María Martínez Ayón, en términos del artículo 59 fracción I de la ley antes citada y como Vocal del Comité, así como de la MDU. Alma Denisse Quintana Chávez, en su carácter de Jefa del Departamento de Planes y Programas del Instituto. En ese orden de ideas, se hace constar que se encuentra presente los posibles licitantes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
Arq. Yolanda Vitelia García Mendoza	Arq. Yolanda Vitelia García Mendoza
Dra. Cecilia Olivia Olague Caballero	Dra. Cecilia Olivia Olague Caballero

Acto continuo, se hace constar al público en general que en el correo electrónico oficial del Instituto convocante, mismo que fue señalado en las Bases de Licitación, en la bandeja de entrada no se aprecia ningún correo electrónico referente a la etapa procesal que nos ocupa, en ese orden de ideas, tampoco se presentó ningún escrito en el Sistema de Contrataciones Públicas.

No obstante lo anterior, es de referir que el día cuatro de septiembre del año en curso, a las trece horas con treinta y tres minutos, se recibió un documento signado por el representante legal de la-Moral denominada Escala del Norte, S.A. de C.V., el C. Benito Rodríguez Cuesta, documento que en su parte integral manifiesta el interés en participar en la licitación que nos ocupa, así como también su deseo de que sean aclaradas diversas interrogantes; precisado lo anterior, es de manifestar que este Comité en términos del artículo 59 fracción IV del a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se encuentra impedido en brindar la respuesta a la solicitud antes señalada, en virtud de que la misma fue recibida después de las veinticuatro horas antes de la fecha y hora que se realiza la junta de aclaraciones.

Acto continuo e independientemente de lo anterior, para efectos de respetar la garantía de audiencia, se procede a indicarle a los presentes que al no presentar la documentación correspondiente bajo los términos señalados en el ordinal 59 fracción III de la ley de la materia,











Chihuahua, Chih., 05 de septiembre de 2024 Licitación No. 047-2024-IMPLAN-LP-PMOTDU Asunto: Acta Junta de Aclaraciones

únicamente son espectadores y por lo tanto, no puede hacer preguntas a las respuestas que brindo el comité a las aclaraciones formuladas, de conformidad con los ordinales 43 y 59 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y con los artículos 53 y 54 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. No existe alguna aclaración de los participantes presentes.

El Comité del ente convocante hace la siguiente aclaración: ------

Aclaración: Todos los gastos generados por la prestación del servicio solicitado en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, deberán de correr por cuenta del licitante ganador. - - - - - - -

- 1. Elaborar una encuesta de diagnóstico dirigida a la ciudadanía en general. Desarrollar el cuestionario, definir la muestra y aplicar la encuesta.
 - Se deberá de incluir a las comunidades indígenas que existan en el territorio municipal, así como a la colectividad que integre a los niñas, niños y adolescentes.
- 2. Entrevistar actores estratégicos del sector público, privado y/o académico para indagar en los problemas del Municipio desde una perspectiva técnica o académica.
- Desarrollar talleres con grupos homogéneos para identificar los puntos de vista de cada sector.

Los talleres con las comunidades indígenas y niños, niñas y adolescentes serán obligatorios.

Los talleres deberán ser tanto para la fase de diagnóstico como fase de estrategias. Deberán realizarse dos talleres para cada una de las fases en la Capital del Municipio (centro de población Chihuahua) y un taller en sus respectivas fases en las principales cabeceras seccionales que integran al Municipio de Chihuahua.

4. Crear un reporte de sistematización con la información recogida en las actividades, para simplificar su integración al documento técnico.

Lo anterior, tomando como referencia las disposiciones contenidas en la guía enunciada a continuación:

https://onu-habitat.org/index.php/guia-practica-para-la-elaboracion-y-actualizacion-de-planes-y-programas-de-desarrollo-urbano

Concatenado a lo anterior se les informa a los posibles licitantes que, no existirá otra junta de aclaraciones diversa a la que nos ocupa, además se les recuerda que en la convocatoria y en las bases de licitación se señalaron las **doce horas** del día **dieciocho de septiembre** del año en curso en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 14, en el sexto piso, colonia Centro, para que tenga verificativo el **acto de presentación y apertura de propuestas**.

Así mismo, se indica que el acta referente a la junta que nos ocupa se publicará en el Sistema de Contrataciones Públicas, para que surtan los efectos legales conducentes.

No adelantándose más a la presente junta de aclaraciones se da por terminada y firman el presente decumento en cada una de sus hojas las personas que en el acto intervinieron; en el entendido de

RA M

R





que las aclaraciones y acuerdos tomados o derivados de la misma tienen el carácter de obligatorias aun y cuando no hayan asistido los posibles licitantes; esto con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

LIC. MARTHA VERÓNICA LUGO ALÁRCÓN PRESIDENTE DEL CÓMITÉ

LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. KARLA IRENE ROSALES ESTRADA VOCAL DEL COMITÉ

MTRA. ALONDRA MARÍA MARTÍNEZ AYÓN.
ASISTENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y COMO VOCAL DEL
COMITÉ

DRA IREYLI ZULUAMY IRACHETA LARA
VOCAL DEL COMITÉ



Chihuahua, Chih., 05 de septiembre de 2024 **Licitación** No. 047-2024-IMPLAN-LP-PMOTDU **Asunto:** Acta Junta de Aclaraciones

MDU. ALMA DENISSÉ QUINTANA CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DEL INSTITUTO

LICITANTE	FIRMA
Arq. Yolanda Vitelia García Mendoza	
Dra. Cecilia Olivia Olague Caballero	Jenny)

Y

El presente documento es parte integrante de la junta de aclaraciones de la licitación pública número 047-2024-IMPLAN-LP-PMOTDU.

